

Ordenanza 547/94'

Basankamp, 23 de Mayo de 1.994.-

Visto:

La presentación realizada por el Sr. Víctor Ayala solicitando la rescisión del contrato N° 10 del Plan 40/3 meses del círculo de Viviendas Municipal y la entrega de materiales por el monto abonado en concepto de notas.-

Y considerando:

Que razones económicas le impiden seguir abonando las notas al referido círculo.-

Que solicita la rescisión del contrato y la entrega de materiales para iniciar la construcción de la vivienda por su propia cuenta aportando la mano de obra correspondiente.-

Que la finalidad de la implementación de los círculos de vivienda es la de solucionar los problemas habitacionales de la localidad.-

Por ello:

La Honorable Junta de Fomento de Basevkaup; sanciona con fuerza de
Ordenanza

Art. 1º) Dispónese la rescisión del contrato N° 10, Plan 40/3 del binculo de
finanzas al Sr. Héctor Ayala autorizándose la entrega de
materiales por el monto total de los cuotas abonadas previa
deducción de los gastos administrativos correspondientes.-

Art. 2º) Regístese, publíquese, archívese.-

GABRIEL A. FERRO
SECRETARIO



CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE